



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **114**

(**18 ABR 2024**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 02 de abril de 2024, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y la Ordenadora del Gasto solicitan traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-016 del 05 de abril de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
212320202005 - 2020730010072 - 17	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	757.144.680
TOTAL		757.144.680

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
212320202008 - 2020730010072 - 17	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	465.039.680
212320201003 - 2020730010072 - 17	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	59.805.000
212320202007 - 2020730010072 - 17	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	232.300.000
TOTAL		757.144.680

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


ANGEL MARÍA GOMEZ
Secretario de Hacienda


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-017

Ibagué, abril 05 de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 02 de abril de 2024, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y la Ordenadora del Gasto solicitan traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
212320202005 - 2020730010072 - 17	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	757.144.680
TOTAL		757.144.680

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
212320202008 - 2020730010072 - 17	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	465.039.680
212320201003 - 2020730010072 - 17	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	59.805.000
212320202007 - 2020730010072 - 17	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	232.300.000
TOTAL		757.144.680

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMÁN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03 CERTIFICADOS DE TRASLADOS PRESUPUESTALES





Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 DESPACHO

MEMORANDO

2200- 02 ABR 2024

Ibagué,
 Para: Luis Alejandro Lozano Guzmán, Director Grupo de Presupuesto
 Secretaría de Hacienda

De: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural- Delegado por el Ordenador del Gasto

Asunto: Traslado Presupuestal interno proyectos

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del proyecto MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA, PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE"; toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACION

Se Realiza el traslado con el fin de adelantar proceso contractual convenio integral para avanzar en la meta Mejoramiento y/o mantenimiento y/o construcción a 300 km de la red vial terciaria; En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
212320202005 ✓	17 ✓	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION ✓	2020730010072 ✓	\$757.144.680 ✓



www.ibague.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado

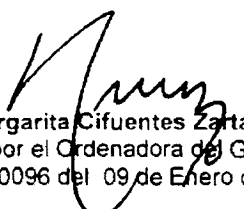


**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 DESPACHO**

CREDITO 02 ABR 2024

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	#			
212320202008 ✓	17 ✓	ERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓	2020730010072 ✓	\$465.039.680 ✓
212320201003 ✓	17	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) ✓	2020730010072 ✓	\$59.805.000 ✓
212320202007 ✓	17 ✓	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING ✓	2020730010072 ✓	\$232.300.000 ✓

Cordial saludo,


Norma Margarita Cifuentes Zarta
 Delegada por el Ordenadora de Gasto
 Dcto 1000-0096 del 09 de Enero de 2024


Humberto Orjuela Roza
 Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
 Ejecutor

Proyecto: Patricia Tovar- financiera Contratista SADR



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado